



DECRETO ALCALDICIO N° 1431  
APRUEBA CONTRATOS VIA TRATO DIRECTO DE  
SERVICIOS QUE INDICA.  
REQUINOA, 20 de Mayo de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 1152 de fecha 13.05.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público, de las personas que se cumplirán funciones de Monitores de diversas manualidades en diferentes sectores de la comuna, por el período comprendido del 01 de Mayo hasta el 30 de Junio de 2015, en atención a que la Dideco en conjunto con Secpla, Oficina de Mercado Público, iniciarán el proceso de licitación para la contratación de bajo el sistema honorarios.

El Decreto Alcaldicio N° 3242 de fecha 11.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**REGULARIZASE** proceso administrativo.

**AUTORIZASE** Contratación vía Trato Directo, a través del portal Mercado Público, de las personas que a continuación se indica, quienes se desempeñarán en como monitoras de diversas manualidades en el Programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas:

**JULIA PINO ARAYA**, Rut [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, Monitora de Confección de Jabones y Multitaller sector Los Perales, por el período comprendido del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2015, por un monto mensual de \$ 111.111 impuesto incluido, haciendo un monto total de \$ 222.222 impuesto incluido.

**MERCEDES TOBAR MACHUCA**, Ru [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna de Requinoa, Monitora Telar y Crochet en los Perales, Villa María y San Agustín, por el período comprendido del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2015, por un monto mensual de \$ 266.664 impuesto incluido, haciendo un monto total de \$ 533.328 impuesto incluido.

**HAIDEE RIOS VALDIVIA**, Rut [REDACTED] domiciliada en Fundo [REDACTED], comuna de Requinoa, Monitora Telar y Decoración de Hogar, en Los Quillayes, 28 Febrero y Las Mercedes, por el período comprendido del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2015, por un monto mensual de \$ 266.664 impuesto incluido, haciendo un monto total de \$ 533.328 impuesto incluido.

**MARIA OLGA SILVA NAVARRO**, Ru [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] comuna de Requinoa, Monitora diversas manualidades en Totihue, El Abra, Santa Amalia (2), El Esfuerzo y Requinoa Centro, por el período comprendido del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2015, por un monto mensual de \$ 420.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de \$ 840.000 impuesto incluido

**BEATRIZ DEL CARMEN CANALES TORO**, Rut [REDACTED] con domicilio en

**MARIA ISABEL PICHUN CELIS**, Ru [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], comuna de Requínoa, Monitora Tejido y Telar en Los Lirios, Agrupación Fernando Murillo, por el período comprendido del 01 de Mayo al 30 de Junio de 2015, por un monto mensual de \$ 266.664 impuesto incluido, haciendo un monto total de \$ 533.328 impuesto incluido.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", Programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ASV/MAVS/IEG/TPD/mavs  
DISTRIBUCION  
Secretaría Municipal (2)  
Mercado Público (1)  
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)  
Archivo.-

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**